

A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo.
 Centro directivo: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.
 Descripción del puesto de trabajo:
 Código: 9354210.
 Denominación del puesto de trabajo: Gabinete de Innovación y Programas de Prevención.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: A.
 Mod. acceso: PLD.
 Area funcional/relacional: Seguridad.
 Niv.: 27.
 C. específico: 17.017,68 €.
 R.: X.
 F.: X.
 I.: X.
 D.: X.
 P.: -
 Cuerpo: P-A2.
 Exp.:
 Titulación:
 Formación: Prevención de Riesgos Laborales-Nivel Superior.
 Otros requisitos:
 Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 5 de junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril) de atribución de competencia en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004) anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita Sevilla, Avenida de Hytasa, s/n, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 de Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de junio de 2006.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo.
 Centro directivo: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.
 Descripción del puesto de trabajo:
 Código: 9796910.
 Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Estudios e Investigación.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: A.
 Mod. acceso: PLD.
 Area funcional/relacional: Seguridad.
 Niv.: 28.
 C. específico: 18.945,48 €.
 R.: X.
 F.: X.
 I.: X.
 D.: X.
 P.: -
 Cuerpo: P-A2.
 Exp.: 3 años.
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos:
 Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 8 de junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 8 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional, y en virtud de las Competencias que tiene delegada esta Viceconsejería por Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004), se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado «Servicio de Negociación Colectiva», Código 9349710, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 22 de marzo de 2006 (BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2006).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, de publicación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el artículo 48 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de junio de 2006.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 16 de junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.e) de la Orden de 23 de junio de 2004 (BOJA núm. 134, de 9 de julio), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Excm. Sra. Consejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las

oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 16 de junio de 2006.- El Viceconsejero (Art. único. Orden de 26.5.2004), El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

A N E X O

Denominación del puesto: Servicio Gestión Medio Natural.
Código: 2355810.
Centro directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente.
Centro de destino: Delegación Provincial Medio Ambiente.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A2.
Area funcional: Gestión Medio Natural.
Area relacional: Medio Ambiente.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX-17.956,56.
Experiencia: 3.
Requisitos R.P.T.:
Localidad: Cádiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 14 de junio de 2006, de la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, por la que se concede la beca de formación e investigación convocada por la Resolución que se cita.

Concluido el proceso de selección para la concesión de la beca de formación e investigación en el área de Espectáculos Públicos, convocada al amparo de la Resolución de la Consejería de Gobernación de 3 de marzo de 2006, y de acuerdo con la Orden de la Consejería de Gobernación de 27 de septiembre de 2001 (BOJA 122, de fecha 20 de octubre de 2001), a la vista de la relación definitiva de los participantes a la misma y en virtud del artículo 11 de la Orden de 27 de septiembre de 2001, por delegación del titular de la Consejería de Gobernación.

R E S U E L V O

Primero. Conceder la Beca de Formación e Investigación en el Area de Espectáculos Públicos, a doña Inmaculada Rivas Ramos.

Segundo. La beca se financiará con cargo a las aplicaciones 0.1.09.00.01.00.482.00.22C.4 y 3.1.09.00.01.00.482.00.22C.1.2007 su dotación económica es de 1.020 euros mensuales y su duración de 12 meses a computar desde la fecha de incorporación de la adjudicataria a este Centro Directivo que habrá de realizarse el día 15 de junio, quedando sin efecto la adjudicación en otro caso, salvo que medie causa justificada.

Tercero. Notifíquese al adjudicatario con indicación de que habrán de aceptar la beca en un plazo de 15 días siguiente a la recepción de la notificación, declarando no hayarse incur-